



RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 22 DE FEBRERO DE 2014

- La Asamblea acordó favorablemente, por mayoría, **la modificación de los artículos 1 y 18 de los Estatutos Reguladores de la Entidad Urbanística de Conservación Prado Pinilla**, según la propuesta aprobada en la JD el pasado 19.01.14.

Artículo 1º.- DENOMINACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO:

Con la denominación de "PRADO PINILLA" queda constituida una Entidad Urbanística de Conservación, que se registrará por sus propios Estatutos, por lo dispuesto con carácter general en la ley 5/1999 del Urbanismo de Castilla y León, y su Reglamento de Desarrollo y, en lo que resulte de pertinente aplicación, por la ley 49/1960 reguladora de la Propiedad Horizontal.

Artículo 18.- REPRESENTACIÓN:

Los miembros de la Entidad podrán conferir su representación para las asambleas, por medio de autorización expresa y escrita a favor de otro propietario o mediante Escritura Pública de Apoderamiento.

Se entenderá por autorización expresa toda aquella que identifique al representante y al representado, indique la parcela propiedad del poderdante y exprese la sesión de la Asamblea a la que se refiere la autorización.

Por autorización escrita habrá de entenderse la que se exprese mediante la escritura, rechazándose las autorizaciones verbales y permitiéndose cualquier modalidad de soporte, incluso fax, correo electrónico y similares, debiendo incluir la firma del representado.

La delegación podrá contener instrucciones precisas que vincularán al apoderado, de aceptar éste la representación conferida.

- **Quedó constituida la Comisión Censora de las cuentas correspondientes al ejercicio 2013**, que se celebrará el 8 de marzo de 2014, compuesta por los siguientes propietarios censores:
 - D. Esteban Hernández Campo
 - D. José Luis Cebrián García
 - D. Pablo Mora Ramírez.
 - D. José Manuel Gallego Montero (censor suplente)

Asimismo asistirá a la censura de cuentas en calidad de invitado (con voz, pero sin voto), el Representante del Ayuntamiento, D. José Pascual Merino.

Atentamente,

EL SECRETARIO-ADMINISTRADOR

Edo. Javier Arauzo Peñalba